



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: EJECUTIVO

Rad No. 1100140030-05-2019-00928-00

DEMANDANTE: SISTEMCOBRO S.A.S.

DEMANDADO: ANDERSON FABIAN MARROQUIN
ARTUNDUAGA.

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la apoderada general de la parte demandante, coadyuvada por el apoderado del presente asunto (consecutivo 03 folios 73 a 80 c.1 del híbrido digital digital), y como quiera que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el artículo 461 del CGP., el Juzgado **RESUELVE:**

1.- DECLARAR TERMINADO el presente proceso ejecutivo iniciado por SISTEMCOBRO S.A.S. contra ANDERSON FABIAN MARROQUIN ARTUNDUAGA, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**

2.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso. **En caso de existir embargo de remanentes, secretaria procede de conformidad con lo normado en el art 466 ibídem, colocándolos a disposición del Juzgado que los haya solicitado.** Oficiese.

3.- ORDENAR la entrega los títulos judiciales consignados a órdenes de este proceso a favor de la **parte demandada**, previa verificación de remanentes, en los términos anteriormente indicados.

4.- Disponer el desglose del título y los documentos que sirvieron como base de la acción a favor de la **parte pasiva** junto con las constancias del caso

5.- Sin condena en costas.

6.- CUMPLIDO lo anterior ARCHÍVESE el expediente, previa desanotación y ejecutoriada la presente providencia

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO del 4 de octubre de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:
Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b265350a5b923b99590100daf61653cd086e70db925ff17f2fcb73495e430106**

Documento generado en 03/10/2022 10:30:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>